

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD.

CERTIFICA: que en **ACTA NUMERO SEIS**, de sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal a las once horas y treinta minutos del día jueves trece de Febrero del dos mil veinte, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO ONCE. APROBACION DE REFORMA AL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2020**, El Concejo Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango. CONSIDERANDO: 1) Que son facultades del Concejo Municipal, dictar las normas convenientes para la buena marcha del Gobierno Local, mejorando en lo posible la administración y los servicios públicos a su cargo. 2) Que es necesario y urgente reformar el Presupuesto Municipal para cubrir compromisos administrativos. POR TANTO. En uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numeral 7 y relacionado con los Artículos 3 numeral 2 , 72 y 77 del mismo código, **DECRETO No. 1. ACUERDA:** La reclasificación de las Cifras Presupuestarias de la manera expuesta a continuación. Art. 1) Se autoriza la siguiente Reforma Presupuestaria:.....

Código	Concepto	Fondo	LT.	Disminuyen	Aumentan
	Partidas que Disminuyen				
61601	Viales				
61601106	Contrapartida para compra de asfalto en Calle Principal Los Chilamates	2% Pre-Inversión	0302	\$ 9,695.00	
	Partidas que se Aumentan				
61603	De Educación y Recreación.				
61603009	Becas para Educación Básica, Media y Superior para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio 2020.		0302		\$ 9,695.00
Totales.....				\$ 9,695.00	\$ 9,695.00

Art. 2.El presente decreto entrará en vigencia inmediatamente después de ser aprobado por el Concejo Municipal de Nueva Concepción. 3) Se autoriza al Departamento de Contabilidad, a realizar las reformas a que se ha hecho referencia. La votación de este

acuerdo unánime. **Comuníquese.** ES CONFORME CON SU ORIGINAL, CON EL CUAL SE CONFRONTO. Alcaldía Municipal de Nueva Concepción a los diecisiete días del mes de Febrero del dos mil veinte.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal.

Lic. Tito Avelio Perdomo Contreras
Secretario Municipal.

	2019	2% Inversión	0302		\$ 2,000.00
		T o t a l e s.....	\$ 6,973.50	\$ 6,973.50

Art. 2.El presente decreto entrará en vigencia inmediatamente después de ser aprobado por el Concejo Municipal de Nueva Concepción. 3) Se autoriza al Departamento de Contabilidad, a realizar las reformas a que se ha hecho referencia. La votación de este acuerdo es unánime. **Comuníquese.** ES CONFORME CON SU ORIGINAL, CON EL CUAL SE CONFRONTO. Alcaldía Municipal de Nueva Concepción a los diecisiete días del mes de Marzo del dos mil veinte.

.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal.

Lic. Tito Avelio Perdomo Contreras
Secretario Municipal.

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD.

CERTIFICA: que en **ACTA NUMERO DIEZ**, de sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal a las once horas y treinta minutos del día jueves doce de Marzo del dos mil veinte, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO CUARENTA. APROBACION DE REFORMA AL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2020**, El Concejo Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango. CONSIDERANDO: 1) Que son facultades del Concejo Municipal, dictar las normas convenientes para la buena marcha del Gobierno Local, mejorando en lo posible la administración y los servicios públicos a su cargo. 2) Que es necesario y urgente reformar el Presupuesto Municipal para cubrir compromisos administrativos. POR TANTO. En uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numeral 7 y relacionado con los Artículos 3 numeral 2 , 72 y 77 del mismo código, DECRETO No. 3. ACUERDA: La reclasificación de las Cifras Presupuestarias de la manera expuesta a continuación. Art. 1) Se autoriza la siguiente Reforma Presupuestaria.

Código	Concepto	Fondo	LT.	Disminuyen	Aumentan
	Partidas que Disminuyen				
61602	De Salud y Saneamiento Ambiental.				
61601106	Obras de mitigación en el Río Moja Flores 2020	2% Inversión	0302	\$ 15,000.00	
	Partidas que se Aumentan				
61602	De Salud y Saneamiento Ambiental.				
61602036	Fondo de Emergencia por COVID-19	2% Inversión	0302		\$ 15,000.00
	T O T A L.....	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00

Art. 2.El presente decreto entrará en vigencia inmediatamente después de ser aprobado por el Concejo Municipal de Nueva Concepción. 3) Se autoriza al Departamento de Contabilidad, a realizar las reformas a que se ha hecho referencia. La votación de este acuerdo es unánime. ES CONFORME CON SU ORIGINAL, CON EL CUAL SE CONFRONTO. Alcaldía Municipal de Nueva Concepción a los diecisiete días del mes de Marzo del dos mil veinte.

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD.

CERTIFICA: que en **ACTA NUMERO DOCE**, de sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal a las once horas y treinta minutos del día miércoles veinticinco de Marzo del dos mil veinte, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO SIETE. APROBACION DE REFORMA AL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2020**, El Concejo Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango. CONSIDERANDO: 1) Que son facultades del Concejo Municipal, dictar las normas convenientes para la buena marcha del Gobierno Local, mejorando en lo posible la administración y los servicios públicos a su cargo. 2) Que es necesario y urgente reformar el Presupuesto Municipal para cubrir compromisos administrativos. POR TANTO. En uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numeral 7 y relacionado con los Artículos 3 numeral 2 , 72 y 77 del mismo código, DECRETO No. 4. ACUERDA: La reclasificación de las Cifras Presupuestarias de la manera expuesta a continuación. Art. 1) Se autoriza la siguiente Reforma Presupuestaria. ~~~~~

Código	Concepto	Fondo	LT.	Disminuyen	Aumentan
	Partidas que Disminuyen				
61602	De Salud y Saneamiento Ambiental.				
61601106	Obras de mitigación en el Río Moja Flores 2020	2% Inversión	0302	\$ 8,000.00	
61603	De Educación y Recreación				
61603015	Remodelación en el Parque Municipal	75% FODES	0302	\$ 47,000.00	
61699	Infraestructuras Diversas y Otros.				
61699015	Mantenimiento de Portales En el Casco Urbano del Municipio	75% FODES	0302	\$ 9,600.00	
	Partidas que se Aumentan				
61602	De Salud y Saneamiento				

	Ambiental				
61602036	Fondo de Emergencia por Covid-19	2% INVERSION	0302		\$ 8,000.00
61602036	Fondeo de Emergencia para Covid-19	75% INVERSION	0302		\$ 56,600.00
T O T A L.....				\$ 64,600.00	\$ 64,600.00

Art. 2.El presente decreto entrará en vigencia inmediatamente después de ser aprobado por el Concejo Municipal de Nueva Concepción. 3) Se autoriza al Departamento de Contabilidad, a realizar las reformas a que se ha hecho referencia. La votación de este acuerdo es unánime. **Comuníquese. ES CONFORME CON SU ORIGINAL, CON EL CUAL SE CONFRONTO.** Alcaldía Municipal de Nueva Concepción a los veintiséis días de Marzo del dos mil veinte.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde

Alcalde Municipal.

Lic. Tito Avelio Perdomo Contreras

Secretario Municipal.